

## Segundo Informe de Progreso

### Apoyo a Solicitantes

### para el Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel

**Preparado por: el Grupo de Trabajo Conjunto de Organizaciones de Apoyo y  
Comités Asesores**

**Fecha: Original 9 de mayo de 2011 – Revisado el 13 de mayo de 2011**

#### **ESTADO DEL PRESENTE DOCUMENTO (REDACTADO POR EL ALAC)**

El presente documento constituye el Segundo Informe de Progreso preparado por el Grupo de Trabajo Conjunto de Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de Apoyo a Solicitantes de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), enviado a sus respectivas organizaciones estatutarias, la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) y el Comité Asesor At-Large (ALAC). El principal objetivo de este Grupo de Trabajo consiste en desarrollar una estrategia sustentable para brindar apoyo a los solicitantes que requieran asistencia en los procesos de solicitud y operación de registros de nuevos gTLD.

Este Informe se presenta para consideración de la Junta de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la comunidad de esta corporación. El ALAC y la GNSO lo han recibido el 7 de mayo de 2011 y fue sometido a evaluación del ALAC. Hasta el 13 de mayo de 2011, se han reunido los comentarios de la Comunidad de At-Large y se transmitirán a la Junta en un documento por separado. Luego, se obtendrá la ratificación total del ALAC.

**Cabe señalar que la aprobación de la GNSO para el presente documento es independiente y que éste aún no ha sido aprobado.**

En esta versión revisada se han corregido algunos errores que no se consideran de fondo.

## ÍNDICE

**Estado del documento (redactado por el ALAC)...Página 1**

**Resumen del Grupo de Trabajo Conjunto de Apoyo a Solicitantes...Página 3**

**Parte 1: ¿POR QUÉ proporcionar apoyo a un nuevo solicitante?...Página 4**

**Parte 2: ¿CUÁNDO se debe ofrecer apoyo – en esta ronda o con posterioridad?...Página 5**

**Parte 3: ¿QUIÉNES califican para recibir apoyo y CÓMO se evalúan las solicitudes de gTLD con respecto a los criterios?...Página 6**

**Parte 4: ¿QUÉ beneficios reciben los solicitantes calificados?...Página 11**

**Parte 5: ¿CÓMO funcionará el proceso, y CÓMO se relacionará con la Guía para el Solicitante (AG) de gTLD?...Página 14**

## RESUMEN DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DE APOYO A SOLICITANTES

A modo de seguimiento de su primer Informe de Progreso y en respuesta a lo requerido de conformidad con sus estatutos y en reconocimiento de las cuestiones planteadas por la Junta y el Comité Asesor Gubernamental, este Grupo de Trabajo Conjunto de Apoyo a Solicitantes se complace en presentar el Segundo Informe de Progreso a sus organizaciones estatutarias, el ALAC y la GNSO.

El trabajo encomendado a este grupo de trabajo (WG) de la comunidad ha presentado enormes desafíos a sus integrantes, la mayoría de ellos se preocupan profundamente en minimizar los obstáculos para las solicitudes propuestas de Dominios de Alto Nivel (TLD) apoyando a las comunidades que pertenecen a países en vía de desarrollo económico.

El Grupo de Trabajo ha establecido que es necesario presentar una descripción detallada del flujo de procesos, criterios de medición y procedimientos, a fin de determinar si una solicitud reúne los criterios y de qué manera se procederá a manejar esta solicitud. Los autores han intentado adoptar un formato simple y al mismo tiempo mantener la exactitud y consistencia con el consenso previo, teniendo en cuenta la probable audiencia meta de este documento, a fin de realizar su presentación y ponerlo a disposición para lectura antes de su publicación.

**Parte 1: ¿POR QUÉ proporcionar apoyo a un nuevo solicitante?**

**Parte 2: ¿CUÁNDO se debe ofrecer apoyo – en esta ronda o con posterioridad?**

**Parte 3: ¿QUIÉNES califican para recibir apoyo y CÓMO se evalúan las solicitudes de gTLD con respecto a los criterios?**

**Parte 4: ¿QUÉ beneficios reciben los solicitantes calificados?**

**Parte 5: ¿CÓMO funcionará el proceso, y CÓMO se relacionará con la Guía para el Solicitante (AG) de gTLD?**

## Parte 1: ¿Por qué proporcionar apoyo a un nuevo solicitante?

Durante la Reunión Internacional de la ICANN celebrada en Nairobi en marzo de 2010, la Junta de la ICANN reconoció la importancia de un Programa de Nuevos gTLD integrado y la preocupación expresada por las partes interesadas de la ICANN con relación a los obstáculos económicos y técnicos que enfrentan los solicitantes de economías en desarrollo que tratan de ofrecer nuevos gTLD. La Junta emitió una resolución (N° 20) dirigida a las partes interesadas de la ICANN que realizan este pedido...

"...a fin de desarrollar una estrategia sustentable para brindar apoyo a los solicitantes que requieran asistencia en los procesos de solicitud y operación de nuevos gTLD".

En abril de 2010, la GNSO y el ALAC establecieron un Grupo de Trabajo Conjunto de Apoyo a los Solicitantes, conocido también como el "JAS WG" (y, en adelante referido como el WG), en respuesta directa a esta resolución de la Junta. El principal objetivo de este WG consiste en desarrollar una estrategia sustentable para brindar apoyo a los solicitantes que requieran asistencia en los procesos de solicitud y operación de registros de nuevos gTLD.

En noviembre de 2010, el WG presentó a la Junta un Informe de Progreso que sugería varios mecanismos para brindar apoyo a los solicitantes. Entre estos mecanismos se incluía el apoyo para reducir los costos, para obtener auspiciantes y financiamiento, las modificaciones a la obligación económica relacionada con el instrumento de continuidad operacional, el apoyo logístico, el apoyo técnico a los solicitantes para operar o reunir las condiciones para operar un gTLD y las excepciones a las normas mediante las cuales se requiere la separación de la funciones del registro y el registrador.

A partir de la publicación del Informe de Progreso, tanto la Junta de la ICANN como el Comité Asesor Gubernamental (GAC) han solicitado aclaraciones y detalles adicionales al WG. Y, en tanto que la Junta (en su reunión celebrada en Trondheim) ha denegado la aprobación del establecimiento de precios diferenciales para los solicitantes que necesitan ayuda, el GAC (en su "tabla de calificación") ha solicitado que este tema se someta a reconsideración y, por ello, el WG continuará analizando esta alternativa. La Junta, en su reunión celebrada en el mes de febrero de 2011 con el GAC en Bruselas a los fines de debatir la tabla de calificación, confirmó que la ICANN podría implementar una tabla de tarifas diferenciales para los solicitantes que necesitan ayuda, pero agregó que se deberán proponer los criterios y mecanismos adecuados para poder lograrlo.

Este WG está compuesto por miembros que apoyan estos objetivos y están comprometidos a reducir los obstáculos a fin de lograr la participación total en el programa de gTLD por medio de una comunidad verdaderamente global e integradora. Este tema se ha establecido en los estatutos del Comité Asesor At-Large (ALAC) de la ICANN y en los estatutos correspondientes a su Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO). Si bien ambos estatutos son similares, no son idénticos. La comparación de ambos estatutos se encuentra disponible un documento que se puede descargar en la siguiente página: <https://community.icann.org/x/HIWP>

## Parte 2: ¿Cuándo se debe ofrecer apoyo – en esta ronda o con posterioridad?

Este WG ha establecido que, a fin de lograr una mayor eficacia, este programa (de apoyo para las solicitudes que necesitan asistencia) se deberá implementar para la primera ronda y las rondas siguientes. Se han presentado diversos motivos en apoyo a esta recomendación:

La resolución de la Junta 2010.03.12.46-47 claramente expresó la necesidad de garantizar que el Programa de Nuevos gTLD sea integrador. La mayor parte de la comunidad global de la ICANN ha recibido con agrado esta decisión, en especial, quienes pertenecen a las regiones en vía de desarrollo.

Con cada ronda de solicitudes para nuevos gTLD se observan mayores desventajas competitivas en el mercado para aquellas comunidades que no reciben suficiente atención. La ICANN no debería dar motivos ni permitir que el Programa de Nuevos gTLD favorezca la brecha para el registro de gTLD de los representantes provenientes de otras regiones. Tanto la diversidad, como la competencia y la innovación derivados del Programa de Nuevos gTLD deberían constituir una oportunidad al alcance de todo el mundo, dado que Internet es un recurso global que le pertenece a todos. La ICANN tiene la obligación de observar con atención esta cuestión y cumplir con su responsabilidad de atender el interés público global, permitiendo lograr accesibilidad y competencia en todo el mundo.

No existen antecedentes para saber si en las próximas rondas se reducirán las tarifas y, si este fuera el caso, se desconoce la cantidad de esta reducción. Por lo tanto, la espera no genera ningún beneficio.

Una investigación informal del mercado llevada a cabo por los miembros del WG indica que ha aumentado la demanda de los nuevos gTLD, incluso de los Dominios Genéricos de Alto Nivel de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN gTLD). Se espera recibir una cantidad considerable de solicitudes. Una de las mayores preocupaciones es que, al no existir ningún tipo de programa de ayuda, los inversores con mayor poder adquisitivo obtendrán los nombres más notorios y los más valiosos (ASCII e IDN). De este modo, las oportunidades probablemente se verán limitadas en las regiones en vía de desarrollo, las instituciones de la comunidad local y los empresarios de los países en vía de desarrollo. Actualmente, de un total de 21 registros de Nuevos gTLD, 18 se encuentran ubicados en Estados Unidos y tres de ellos en Europa occidental (uno de ellos con presencia en Asia, donde desarrolla tareas de ventas/marketing). Ninguno de ellos registra ubicación en otros lugares.

En tanto que, de acuerdo con la política, la ICANN planea realizar una segunda ronda, en el mejor de los casos, el cronograma para su realización aún es incierto. Las experiencias de las rondas anteriores se suman a esta incertidumbre. Por ejemplo, durante la última ronda la ICANN comunicó que se debían realizar nuevas rondas a continuación de esta en un corto plazo. A pesar de ello, ha transcurrido prácticamente una década y aún no se ha llevado a cabo una nueva ronda. Dado que la ICANN no puede garantizar ni asegurar cuándo se realizarán rondas futuras, quienes no cuentan con los recursos para participar en el programa durante esta ronda por el elevado costo de las tarifas vigentes, lo consideran injusto y excluyente.

## Parte 3: ¿Quiénes califican para recibir apoyo y cómo se evalúan las solicitudes de gTLD con respecto a los criterios?

El WG ha establecido varios criterios a aplicar en el momento de determinar si una solicitud de gTLD califica para obtener ayuda y/o una compensación por los gastos (referida en este documento como “solicitud calificada”):

A fin de calificar para elegibilidad de acuerdo con este programa:

1. La solicitud debe demostrar un servicio de interés público, que incluya una o más de las siguientes características:

- Ayuda recibida de y/o destinada a distintas comunidades culturales, lingüísticas y étnicas
- Servicio en un idioma que no recibe suficiente atención, cuya presencia ha sido limitada en Internet
- Funcione en un mercado o nación emergente, a fin de proporcionar beneficios sociales genuinos a nivel local
- Patrocinado por organizaciones sin fines de lucro, de la sociedad civil y no gubernamentales, de manera consistente con las misiones de servicio social de estas organizaciones
- Operado por un empresario local, que brinde beneficios sociales demostrables en aquellas áreas geográficas donde las limitaciones del mercado dificultan las operaciones comerciales normales

Y

2. El solicitante debe demostrar solvencia económica y la necesidad

(Consulte las notas a continuación)

Y

3. El solicitante NO debe encuadrar en ninguna de las siguientes características:

- De un solicitante gubernamental o paraestatal (sujeto a revisión, consulte a continuación)
- Una cadena de caracteres de TLD basada expresamente en una marca y relacionada con ella (es decir, un TLD de "punto marca")
- Una cadena de caracteres que representa a un nombre geográfico o se basa en ese nombre
- Patrocinadores o socios que se encuentren en quiebra o con protección frente a una quiebra
- Patrocinadores o socios afectados por un juicio o investigación penal
- O bien, no se encuentre capacitado para cumplir con los trámites de verificación de antecedentes establecidos en la Guía para el Solicitante

Los solicitantes deberán entregar una declaración jurada donde conste que están calificados para recibir ayuda de acuerdo con estos criterios.

### 3.1 Notas sobre los requisitos de interés público de las solicitudes (relacionadas con la numeración anterior)

#### 3.1.1 - Ayuda recibida de distintas comunidades culturales, lingüísticas y étnicas, y/o destinada a ellas

Varias comunidades lingüísticas, étnicas y culturales consideran que el TLD catalán “.cat” representa un éxito, dado que efectivamente ha ayudado a preservar y a promover el crecimiento de este idioma y su cultura. Varios de estos grupos -- especialmente aquellos cuyas diásporas están dispersas geográficamente -- consideran que un TLD constituye un ícono de unificación, que facilitará el uso de Internet y, al mismo tiempo, alentará el crecimiento de la comunidad. Quisiéramos destacar especialmente a las minorías lingüísticas protegidas por diversos tratados, como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa. El WG acordó que las solicitudes de estas comunidades, en caso de que reúnan los requisitos de necesidad, deberán estar calificadas para obtener una compensación/ayuda.

### 3.1.2 Servicio en un idioma que no recibe suficiente atención, cuya presencia ha sido limitada en Internet

Algunos miembros del WG han abogado por obtener ayuda para que las comunidades que utilizan las secuencias que no pertenecen al latín puedan desarrollar cadenas de caracteres de TLD en estas secuencias que, a la fecha, no han recibido atención en la web o la han recibido, pero no es suficiente.

Como parte de este procedimiento, el grupo ha identificado dos categorías de grupos que podrían recibir apoyo – las comunidades que regularmente utilizan más de una secuencia, pero que de otro modo no estarían en condiciones de solventar el precio total para desarrollar dos secuencias; y las comunidades que utilizan secuencias más pequeñas, muy limitadas en la web.

El WG logró consensuar que, deberemos brindar apoyo, siempre y cuando el solicitante ofrezca desarrollar un idioma cuya presencia en la web sea limitada y que además cumpla con el resto de los criterios establecidos.

Para abordar las necesidades de estos grupos, se ha expresado una ayuda parcial (pero sin consenso) para el concepto de “agrupamiento” -- es decir, se reduce el precio de la cadena de caracteres de un TLD en una secuencia perteneciente a un idioma que “no recibe suficiente atención”, que acompañe a una solicitud convencional para una cadena de caracteres similar en una secuencia en latín.

### 3.1.3 - Funcionamiento en un mercado o nación emergente

El WG obtuvo consenso total al acordar que los criterios planteados para evaluar las solicitudes deben dar trato preferencial a aquellas solicitudes que se originen en las economías más pobres del mundo. En lugar de que la ICANN deba desviar su atención para determinar la ubicación de estas economías, por el contrario, haremos referencia a la lista acordada a nivel internacional de la UNDESA:

- Países menos desarrollados: categoría 199;
- Países en vía de desarrollo sin salida al mar: categoría 432; o
- Estados de las pequeñas islas en vía de desarrollo: categoría 722;
- Pueblos indígenas, según se describe en el Artículo 1 de la Convención N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

### 3.1.5 Operado por un empresario local en aquellas áreas geográficas donde las limitaciones del mercado dificultan las operaciones comerciales normales

Aunque las empresas con fines de lucro, las asociaciones público-privadas y las entidades híbridas pueden estar calificadas, el WG acuerda que este programa de apoyo no se deberá utilizar en reemplazo del riesgo comercial convencional y, por ello, los solicitantes establecidos en el punto 3.3 no estarán calificados para recibir ayuda. Este programa se deberá utilizar para facilitar los nuevos gTLDs que, sin él, serían inimaginables.



Nota para 3.1.3 y 3.1.5. El WG acordó que se deberán tener en cuenta otras formas de beneficio social (entre las que se pueden citar, a modo de ejemplo: aumentar las competencias; invertir en las competencias base de una comunidad meta; alentar el equilibrio de géneros y la presencia de minorías; contribuir de manera positiva con las economías regionales o nacionales).

### 3.2 Notas sobre las necesidades económicas

El consenso principal del WG establece que la necesidad y la solvencia económica representan los criterios principales para establecer las solicitudes calificadas. Tanto la necesidad como la solvencia se deberán demostrar mediante los siguientes criterios:

Los solicitantes deben estar capacitados para realizar un aporte de \$45000 para la tarifa de solicitud de la ICANN, a menos que ésta renuncie al derecho de cobrar las tarifas de las solicitudes o reduzca su valor.

En los casos en que los solicitantes adelanten las tarifas programadas, por ejemplo, para una evaluación extendida, estos solicitantes deben estar en condiciones de aportar un cuarto del valor de las tarifas programadas.

Los solicitantes deben estar en condiciones de aportar \$45000 para los costos operativos del registro, si los solicitantes proponen operar su propia plataforma de registro. Si un solicitante propone compartir los costos operativos del registro con otros solicitantes calificados, este solicitante debe estar en condiciones de aportar una participación proporcional de estos costos.

Los solicitantes deben estar en condiciones de aportar \$45000 para los costos operativos de continuidad del registro, si estos solicitantes proponen financiar su propia continuidad de operaciones. Si un solicitante propone compartir los costos operativos de continuidad del registro con otros solicitantes calificados, este solicitante debe estar en condiciones de aportar una participación proporcional de estos costos.

A fin de demostrar la necesidad, los solicitantes deberán presentar material a los administradores del programa, detallando las diversas limitaciones que afectan negativamente su capacidad para adquirir e implementar un gTLD sin asistencia de acuerdo con este programa. Los solicitantes deberán brindar antecedentes relacionados con los factores económicos, técnicos, administrativos, legales y/o socio-culturales de su entorno que originan estas limitaciones. Del mismo modo, los solicitantes deberán detallar las limitaciones aplicables relacionadas con la infraestructura de administración, recursos humanos e IT y sus capacidades técnicas.

### 3.3 Notas sobre criterios de descalificación

Solicitudes presentadas por gobiernos o empresas públicas

Por consenso del WG, los solicitantes exclusivamente gubernamentales o paraestatales han sido incluidos en la lista, expresando que no califican para recibir ayuda. Sin embargo, en la reunión de la ICANN celebrada en San Francisco, el WG recibió una solicitud del GAC para considerar la presentación de solicitudes de los gobiernos de los países en vía de desarrollo para obtener este apoyo. El WG trabajará para obtener la definición y los criterios aceptables para ambas partes, a fin de que las solicitudes gubernamentales se adapten al GAC WG, pero reconoce las dificultades para poder medir la "necesidad" de un gobierno y la preocupación planteada con respecto a si conviene ofrecer ayuda a un gobierno sí y a otro no, si los recursos son limitados. El GAC WG ha ofrecido analizar los criterios del JAS y plantear sus recomendaciones sobre la formulación de una solución para ofrecer un posible apoyo a las solicitudes de los gobiernos de los países en vía de desarrollo.

## Parte 4: ¿Qué beneficios reciben los solicitantes calificados?

El WG recomienda poner a disposición de los solicitantes calificados diferentes tipos de apoyo que se incluyen en las siguientes categorías:

### 4.1 Ayuda/compensación económica de la ICANN

#### 4.1.1 - Reducciones de costos

El WG recomienda que las siguientes reducciones de tarifas se pongan a disposición de todos los solicitantes que cumplan con los criterios establecidos para obtener apoyo:

- Renuncia (el consenso para este punto se incluye en el Informe de Progreso) a los costos de desarrollo del programa (USD \$26000)
- Menor costo por riesgos/contingencias (USD \$60000)
- Revisión del costo base (USD \$100000) para determinar si se puede aplicar la reducción
- Reducciones de costos para alentar el desarrollo de los IDN en idiomas minoritarios o que no reciben suficiente atención.
- Menor tarifa fija de registro
- Exención o diferimiento de los requisitos de la implementación de IPv6, si es posible.

#### Reducciones adicionales recomendadas

- Reducción de la obligación económica relacionada con el instrumento de continuidad operacional a 6-12 meses

#### 4.1.2 - Tarifas escalonadas

Una vez aceptadas las solicitudes, los solicitantes que reúnan los criterios establecidos para obtener apoyo, en lugar de abonar la tarifa completa, podrán pagar las tarifas en forma gradual. Mediante el pago escalonado de las tarifas el solicitante tendrá la posibilidad de competir por cadenas de caracteres que, de otro modo, podrían ser obtenidas por el primer y/o único grupo con suficiente dinero para presentar la solicitud.

#### 4.1.3 - Reintegro parcial de las utilidades obtenidas mediante subasta

Los solicitantes calificados reciben un reintegro parcial de las utilidades obtenidas mediante subasta - con el que pueden cancelar préstamos o invertir en su registro. Se puede aplicar para reabastecer el fondo inicial de solicitantes en situación de desventaja para las rondas siguientes.

Nota: La ayuda continua se limitará a un plazo de cinco años.

#### 4.2 Ayuda/compensación no económica de la ICANN

- Asistencia logística
- Ayuda técnica
- Asistencia legal y para trámites de presentación
- Los esfuerzos por concientizar/divulgar, entre los que se incluyen los esfuerzos para garantizar que una mayor cantidad de personas tomen conciencia del programa de nuevos gTLD en los mercados que no reciben suficiente atención y sepan qué pueden hacer para participar en este programa.
- Requisito diferido de las Extensiones de Seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (DNSSEC)
- Disposiciones de integración vertical flexibles

#### 4.3 Ayuda de terceros facilitada por la ICANN

##### 4.3.1 - Conjunto de recursos y asistencia obtenidos

- Apoyo de las traducciones
- Ayuda logística
- Soporte técnico
- Toma de conciencia y divulgación
- Infraestructura para brindar compatibilidad de IPv6
- Consultoría de las DNSSEC
- Apoyo para la implementación de los IDN
- Posibles configuraciones técnicas

#### 4.3.2 - Servicio de directorio y referencias, únicamente para los solicitantes calificados

- Facilitar contactos con las agencias y fundaciones que otorgan las subvenciones
- La ICANN participará como facilitadora pero no se puede comprometer a proporcionar ayuda

#### 4.3.3 - Soporte de IPv6

Para los registros ubicados en áreas donde la conectividad de IPv6 es limitada o no se encuentra disponible, la ICANN brindará soporte de los proveedores de IPv6 para ofrecer puertas de enlace de IPv6 en los servicios de IPv4 del registro.

#### 4.4 Ayuda económica distribuida por un fondo (de desarrollo) originado en la ICANN

Un comité especialmente designado se ocupará de asignar los fondos para los financiamientos que provea la ICANN mediante un benefactor que no se hará cargo de la administración de este financiamiento. El Grupo de Trabajo recomienda la creación de un fondo de desarrollo dirigido a los solicitantes de los nuevos gTLD que reúnan los criterios establecidos para obtener este apoyo.

##### 4.4.1 - Función de Desarrollo del Programa de Apoyo

El grupo de trabajo recomienda que la ICANN establezca la función de Desarrollo del Programa de Apoyo con el objetivo inicial de garantizar un compromiso destinado a un fondo de desarrollo basado en la ICANN.

#### 4.5 Ayuda económica distribuida por agencias de financiamiento externo

El grupo expresa consenso con respecto a las agencias de financiamiento externo que realizarán los otorgamientos de acuerdo con sus propios requisitos y objetivos. La ICANN únicamente le entregará a estas agencias la información de los solicitantes que reúnan los criterios establecidos para obtener ayuda.

## Parte 5: ¿Cómo funcionará el proceso, y cómo se relacionará con la Guía para el Solicitante (AG) de gTLD?

El WG ha establecido, en esta oportunidad, que el mejor proceso recomendado para brindar apoyo a estas solicitudes se deberá realizar en paralelo con la Guía para el Solicitante de la ICANN y no en reemplazo de esta guía. De este modo, aún después de obtener la aprobación formal de la Guía, el WG podrá continuar su trabajo para mejorar los componentes de su mandato aún pendientes de resolución. Es importante que la AG haga referencia a este programa y que al mismo tiempo logre que los potenciales solicitantes interesados se refieran a ella, sin embargo, no es la intención del WG afectar el proceso de solicitud existente. A fin de calificar para obtener apoyo, los solicitantes deberán demostrar que reúnen los criterios de este programa en lo que respecta a las necesidades económicas y el interés público; sin embargo, esta actividad tiene como meta complementar y no reemplazar los mecanismos existentes en la AG.

El WG ha obtenido el consenso total para que los solicitantes que reciban ayuda de conformidad con este programa deban reintegrar esta ayuda, en la medida de lo posible, y que dichos reintegros se destinen a un fondo renovable sustentable para ayudar a los futuros solicitantes. El reintegro depende de la solvencia económica del operador del gTLD y podrá realizarse de diversas maneras:

- un aporte de capital o una suma total; o
- un aporte de las ganancias o una cuota anual hasta la cancelación de la suma total; o
- la cancelación del total o un porcentaje de la tarifa reducida del costo base desembolsado por el Desarrollo del Programa de Apoyo.

Los siguientes pasos no fueron sometidos a una evaluación minuciosa ni al consenso total del WG, pero han sido propuestos como punto de partida para este proceso y, en el futuro, el WG los perfeccionará de acuerdo con las Partes 1 a 4 anteriormente citadas. Ha de tenerse en cuenta que el proceso se deberá realizar de forma paralela con la AG:

1. La solicitud se somete a evaluación aplicando los criterios que se describen en la Parte 3 y este paso se debe completar antes de que la solicitud ingrese en el proceso de la AG.
2. La solicitud ingresa al proceso de la AG (es decir, se registra en el Sistema de Solicitud de Dominios de Alto Nivel (TAS) y el solicitante paga el depósito de \$5000; se verifica si está completa la solicitud y se publica; período de objeciones; investigación de antecedentes; publicación de los resultados de la evaluación inicial (IE)).

3. Se realiza una revisión de la verificación de antecedentes de la solicitud, el solicitante y sus socios, a fin de garantizar que aún califica/necesita los recursos durante el Paso 1 y en determinadas etapas de la AG. Esta revisión garantiza que el solicitante aún califica para recibir ayuda. Se recomienda realizar esta revisión en tres etapas: en el momento de la evaluación inicial de la solicitud, en el proceso de la AG- después de la publicación de los resultados de la IE y una vez que se compruebe que no existan controversias de la cadena de caracteres.

4. Los avances de la solicitud en la AG desde la fase de objeciones hasta la de controversias de la cadena de caracteres. Si existieran controversias de la cadena de caracteres, la solicitud atravesará los canales normales establecidos por la ICANN y el solicitante deberá financiar este paso adicional de la AG.

5. Una vez resueltas las controversias de la cadena de caracteres, la solicitud entonces avanzará hasta la celebración del contrato, el control previo a la delegación y la delegación.

6. Existe un período de caducidad para la ayuda con una fecha de corte de cinco años a partir del cual no se ofrecerá ninguna ayuda adicional.

7. Si se otorga el nuevo gTLD, el solicitante quedará sujeto a las garantías provistas por la ICANN para todos los operadores de gTLD, pero debemos garantizar que los solicitantes que necesitan ayuda estén al tanto de estos requisitos y se encuentren en condiciones de cumplirlos.

NOTA: el solicitante se somete a revisión únicamente durante el plazo en que se extiende nuestro apoyo. Si, en cualquier etapa durante el Proceso de evaluación del Desarrollo del Programa de Apoyo o el proceso de los nuevos gTLD, en particular, durante la revisión de la verificación de antecedentes:

- El solicitante no entrega la información relacionada con la solicitud, con él y/o sus socios en el momento en que se solicita;
- Se modifica la situación económica y otras circunstancias relacionadas con la solicitud, el solicitante y/o sus socios, por lo que ya no califican;
- El solicitante retiene información propia y/o de sus socios, relacionada con su situación económica y otras circunstancias; o
- Se descubre que la solicitud, el solicitante y/o sus socios ya no califican.

El apoyo entonces se puede interrumpir de dos maneras:

A. Anulación. La ayuda se interrumpe mediante notificación al solicitante y éste y/o sus socios probablemente deberán cancelar los fondos utilizados en la solicitud en su totalidad o en parte. El solicitante podrá continuar con la solicitud haciéndose cargo de los costos a partir de este momento.

B. Revocación o cancelación. Se aplica cuando el solicitante obtuvo el apoyo por equivocación (por ejemplo, se le otorgó ayuda por haber brindado información falsa sobre su situación económica), en ese caso, el solicitante y/o sus socios deberán pagar la totalidad de los fondos aplicados a la solicitud y, a partir de este momento, la solicitud deberá ser revocada/descartada.